



18

Montevideo, 8 de abril de 2024

## **COMPRA DIRECTA N°23/2024**

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que se encuentra publicada en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, hasta el próximo jueves 11 de abril de 2024 hora 15:30, la **Compra Directa N°23/2024**, correspondiente al "suministro y colocación de veinte (20) cortinas venecianas, para las oficinas del Consejo de Formación en Educación sito en Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel.

### **Artículo 1 OBJETO:**

**Ítem 1:** Suministro y colocación de 19 (diecinueve) cortinas Venecianas tamaño 1.30 ancho por 2.60 alto.

**Ítem 2:** Suministro y colocación de 1 (una) cortina Venecianas tamaño 1.50 ancho por 1.30 alto.

### **Artículo 2 CARACTERÍSTICAS DE LOS OBJETOS:**

Suministro y colocación de 19 cortinas Venecianas de aluminio, color blanco tiza y tamaño 1.30 ancho por 2.60 alto.

Suministro y colocación de 1 cortina Venecianas de aluminio, color blanco tiza y tamaño 1.50 ancho por 1.30 alto.

**Para las oficinas ubicadas en el edificio central del Consejo de Formación en Educación sito en Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel según el siguiente detalle:**



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Oficina	Cortinas a reemplazar	Medidas	Observaciones
Mesa de Entrada	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Sección Intendencia	1	1.50 ancho, 1.30 alto	de ALUMINIO
Pasajes y Abonos Docentes	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Dirección - Div. Hacienda	2	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Sueldos Docentes	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Retenciones - Historia Laboral	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Secretaría de Dirección - Gestión Humana	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Contralor Docente	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Trámites Docentes	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Gestión Humana Func. No Docente	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Dirección - Div. Informática	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Secretaría de Dirección - Div. Jurídica	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Página Web - Eventos	2	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Coordinación PAEMFE (CFE)	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Tramitación General	2	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Secretaría de Actas	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO
Sala de Lactancia	1	1.30 ancho, 2.60 alto	de ALUMINIO

**CANTIDAD TOTAL DE CORTINAS**

**20**

YB/VS



## **Artículo 2. ENTREGA Y COLOCACIÓN**

Se establece por entrega inmediata, hasta 10 días hábiles para la entrega y para la colocación luego de entregada la orden de compra a la empresa adjudicataria.

## **Artículo 3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

El oferente **deberá** establecer plazos de mantenimiento para la oferta presentada no inferior a 45 (cuarenta y cinco) días. **En este caso el mismo deberá aclarar la cantidad y tipo de días a los que se refiere (hábil o corrido)**, estableciéndose que de no estipularse el tipo de días se mantendrá la oferta hasta el momento de la resolución de adjudicación y orden de compra pertinente.

**No** se podrán establecer **cláusulas** que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna; pudiendo el Consejo de Formación en Educación desestimar la oferta presentada.

## **Artículo 4. FORMA DE PAGO**

Se facturará por lo adjudicado y la factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle del objeto, monto sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma en Departamento de Adquisiciones del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1° piso de Lunes a Viernes, en el horario de invierno de 13:00 a 18:00, o envío de e-factura electrónica a facturación@cfe.edu.uy, debiéndose presentar a su vez remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

## **Artículo 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

**1) Ofertar en línea en pesos uruguayos, en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, de acuerdo a los plazos brindados por la Administración.**

**2) Presentación en la oferta del formulario de Declaración del oferente, según (Anexo I).**

4B



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

4B

**3) Establecer tiempo de garantía.**

**4) Establecer plazo de entrega inmediata,** hasta 10 días hábiles para la entrega y para la colocación luego de entregada la orden de compra a la empresa adjudicataria.

**LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EL R.U.P.E.**

### **Artículo 6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

Basándose en conclusiones técnicas, económicas o de cualquier otra clase que surjan del estudio particular de cada una de las propuestas, el Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas que no cumplan con lo establecido en las bases de la Compra Directa.

El Consejo de Formación en Educación se reserva el derecho de seleccionar la oferta que considere más conveniente para la Administración según los criterios establecidos en las presentes bases.

### **Artículo 7. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por **ARCE** a la/las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Las ofertas quedaran visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

### **Artículo 8. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

**8.1** Para ser evaluado deberá cumplir con los **requisitos de admisibilidad** establecidos en el artículo 5 de la presente Base de condiciones.

**8.2 El Consejo de Formación en Educación adjudicará considerando los siguientes factores de evaluación:**

YB/VS



FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
<p><b>Precio</b></p> <p>Relación de puntaje = <math>65 \times (\text{precio oferta más barata})</math> (Precio oferta a puntuar)</p> <p><b>Precio ofertado:</b> hasta un máximo de 65 puntos. Aquella firma que presenta la oferta más económica, será la que obtenga el puntaje máximo. Las siguientes tendrán un puntaje porcentual proporcional a la oferta más económica.</p>	65
<p><b>Informe Técnico</b></p> <p>Relación de puntaje = 35 puntos para aquella firma que cumpla con las características del/los Artículo/s.</p> <p>Si cumple la empresa recibirá los 35 puntos, si no cumple la empresa recibirá 0 puntos..</p>	35
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	<b>100%</b>

En caso de que el oferente registre antecedentes negativos vigentes en el RUPE, se le descontará 5 puntos al total de la ponderación, por cada procedimiento negativo vigente. La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega y prestar el servicio de acuerdo a las características especificadas.

(\*) Los oferentes deberán presentar su oferta, de acuerdo a lo solicitado en el artículo N.º1. En caso contrario, no se asignará el puntaje correspondiente.

**Será adjudicataria aquella empresa que logre mayor puntaje de ponderación, de acuerdo a los criterios para el análisis de las propuestas establecidas en el artículo N.º7 "Criterios para el análisis de las propuestas".**



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

En caso de que la empresa oferte un plazo de entrega inmediata (10 días hábiles) y no lo cumpla, será pasible de sanciones en el RUPE.

**Enc. Carola Errico**

**Departamento de Adquisiciones del C.F.E**

**Enc. Sabrina Casella**

**División Apoyo Logístico del C.F.E**



*Handwritten signature and initials*

## Anexo I - Formulario Declaración del Oferente

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación  
Prof. Victor Pizzichillo Hermín  
PRESENTE

Quien suscribe ..... (nombres y apellidos), en calidad de ..... (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa ....., Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... Teléfono ....., correo electrónico ..... e inscripto en el B.P.S. con el número ....., cuyo R.U.T. es ..... se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N° 23/2024 descripto en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

- Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
- Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
- Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

